

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

Adenda N° 01

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO BECAS DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN E INNOVACIÓN DIRECTIVA EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, CONVOCATORIA –CHILE 01, “PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN”

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de julio del año 2018, se realiza la adenda para modificar parcialmente la GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO BECAS DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN E INNOVACIÓN DIRECTIVA EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, CONVOCATORIA –CHILE 01.

La Ley N° 4758/2012, “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN”.

La Ley 5745 del 22 noviembre de 2016, «QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3491/OC-PR, POR HASTA LA SUMA DE US\$ 20.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA VEINTE MILLONES), SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL “PROGRAMA DE BECAS”, QUE ESTARÁ A CARGO DEL MINISTERIO DE HACIENDA (MH); Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LA LEY N° 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016 – MINISTERIO DE HACIENDA”. La Resolución N° 19 del 28 de abril de 2015, «POR LA CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN», originada en el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus anexos; y

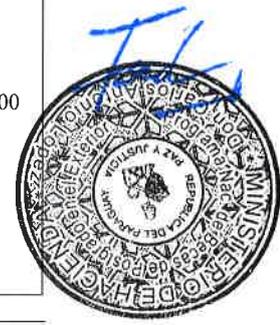
PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda, Modificar parcialmente la GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO BECAS DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN E INNOVACIÓN DIRECTIVA EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, CONVOCATORIA – CHILE 01, específicamente en los puntos, cuyo texto se expone, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

La presente convocatoria tendrá lugar del 6 de junio al 30 de julio del 2018 hasta a las 12:00 horas.

3. PROPUESTA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD

Universidad	Programa	Competencia	Desempeños esperados	Perfil del Postulante	N° de plazas
Pontificia Universidad Católica de Chile	Especialización en Gestión e Innovación Directiva	Diagnosticar el territorio: Desarrollar procedimientos de diagnóstico, sistematización y análisis de la información recopilada, que apoyen la toma de decisiones de manera contextualizada a los desafíos del territorio.	<ul style="list-style-type: none"> Organizar la tarea de diagnóstico. Sistematizar y analizar la información recabada. Informar a la comunidad principales hallazgos y uso adecuado de la información. 	Directores Departamentales, Supervisores Pedagógicos y Administrativos. Directores y Vice directores de Escuelas, Colegios -Institutos de Formación Docente de Gestión Oficial y Privada Subvencionada.	200



Estrella 345 c/ Chile 6° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

		contextualizada a los desafíos del territorio.		<p>- Directores Generales, Directores de Nivel y Jefes de Dpto. de la Administración Central del MEC.</p> <p>- Directores y Vicedirectores de Escuelas y Colegios Técnicos Agrícolas y Agromecánicas de gestión oficial del MAG</p>
	<p>Liderar la construcción de planificaciones estratégicas: Conducir de manera colaborativa procesos de planificación estratégica, en conjunto con su equipo de trabajo y distintos estamentos involucrados, articulando redes en función del desarrollo de proyectos educativos contextualizados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Liderar la realización de diagnósticos integrales. ● Planificar de manera participativa y contextualizada. ● Implementar la planificación colaborativamente. 		
	<p>Promover culturas de colaboración: Movilizar capacidades y recursos para promover un cambio cultural enfocado en el desarrollo de la colaboración y la confianza entre los actores educativos de una localidad, logrando acuerdos entre actores con distintos intereses para legitimar estrategias de cambio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Distinguir elementos políticos culturales de las localidades. ● Generar dinámicas de trabajo que fomenten la colaboración. ● Promover la construcción de redes inter y entre establecimientos educativos. 		
	<p>Desarrollar una adaptación del currículo pertinente a la localidad Desarrollar en</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificar particularidades del territorio. ● Generar capacidades profesionales y 		



Estrella 345 c/ Chile 6° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
WATYMERERÁ
MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y
GANADERÍA



TERKOMBOE
HA TEMBKUAA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL



Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

	<p>conjunto con las comunidades educativas criterios didácticos que equilibren las demandas del currículum nacional con las características particulares de los actores.</p>	<p>colectivas. ● Evaluar la implementación curricular de una localidad.</p>	
	<p>Acompañar pedagógicamente a comunidades educativas: Generar un sistema de acompañamiento o pedagógico que contribuya al desarrollo de procesos de aprendizaje, potenciando vínculos entre escuelas y docentes organizados por nivel, temática o modalidad de enseñanza, promoviendo la innovación y las prácticas pedagógicas efectivas.</p>	<p>● Promover el trabajo en red entre docentes y directivos. ● Apoyar el desarrollo de la innovación. ● Sistematizar aprendizajes.</p>	
	<p>Promover y garantizar el desarrollo integral de los estudiantes: Fomentar el desarrollo de los y las estudiantes en sus distintas dimensiones (cognitiva, afectiva, social, ética, artística, física, entre otras), considerando sus intereses, desde una</p>	<p>● Conocer a los estudiantes y las particularidades de los establecimientos. ● Desarrollar estrategias atractivas y contextualizadas. ● Poner a disposición recursos necesarios. ● Monitorear el trabajo realizado.</p>	




Estrella 345 c/ Chile 6° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



PRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA
DEL PARAGUAY



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
MINISTERIO DE
HACIENDA



TEKOMBOE
HA TEMBKUAA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



SECRETARIA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL



Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

	<p>perspectiva de valoración de la diversidad para la construcción de dinámicas educativas de calidad.</p>	
	<p>Trazar trayectorias formativas para profesionales de la educación: Generar propuestas de desarrollo profesional continuo para docentes, en conjunto con los directores de los establecimientos educativos, que contribuyan al fortalecimiento de competencias y habilidades con foco en lo pedagógico, promoviendo una cultura que fomente la innovación en el aula, de acuerdo a las características.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar estrategias de formación profesional. ● Gestionar la formación continua. ● Implementar acciones de formación.
	<p>Gestionar y monitorear procesos: Diseñar e implementar un sistema de monitoreo de procesos para la mejora educativa pertinente a las particularidades de las comunidades, utilizando herramientas de levantamiento de información permanente, que permitan la</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Diseñar sistemas de información y monitoreo. ● Velar por la oportuna satisfacción de necesidades y levantamiento de alertas. ● Mejorar continuamente los sistemas de información.

Estrella 345 c/ Chile 6° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
MINISTERIO DE
HACIENDA



TEKOMBOE
HA TEMBKUAA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL



Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

		anticipación de las necesidades de los establecimientos para satisfacerlas de forma oportuna.		
--	--	---	--	--

Módulos a desarrollar:

- *Módulo 1: Conociendo la Gestión Pedagógica Curricular
- *Módulo 2: Diplomado en Especialización en Gestión e Innovación Educativa
- *Módulo 3: Talleres de Gestión de la Innovación en escuelas de hoy
- *Módulo 4: Construyendo mi visión de liderazgo para la Gestión Pedagógica Curricular

Primer Grupo	Segundo Grupo
Fase Presencial en Asunción	Fase Presencial en Asunción
Primer Momento	Primer Momento
Fecha de inicio: 8 de Octubre de 2018 Fecha de Finalización: 12 de Octubre de 2018	Fecha de inicio: A confirmar Fecha de Finalización: A confirmar
Fase Presencial en Chile	Fase Presencial en Chile
Fecha de inicio: 16 de Octubre de 2018 Fecha de Finalización: 14 de diciembre de 2018	Fecha de inicio: A confirmar Fecha de Finalización: A confirmar
Fase Virtual en Paraguay	Fase Virtual en Paraguay
Fecha de inicio: 1 de Enero de 2019 Fecha de Finalización: 15 de Marzo de 2019	Fecha de inicio: A confirmar Fecha de Finalización: A confirmar
Fase Presencial en Paraguay	Fase Presencial en Paraguay
Segundo Momento	Segundo Momento
Fecha de inicio: 18 de Marzo de 2019 Fecha de Finalización: 22 de Marzo de 2019	Fecha de inicio: A confirmar Fecha de Finalización: A confirmar
334 horas de clases presenciales	
134 horas de clases virtuales	

4. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

- 4.1 La Beca Don Carlos Antonio López está destinada a otorgar subvenciones no reintegrables para costear los gastos asociados a estudios de especialización en áreas de Educación en Chile, por lo que sólo se otorgarán becas para estudios sin perjuicio de trabajos de campo u otras actividades de investigación que puedan desarrollarse en el país.
- 4.2 El programa de la Pontificia Universidad Católica de Chile establece una fase presencial en Asunción, una fase virtual, y una fase presencial en Santiago de Chile.
- 4.3 La estructura y duración del programa es la siguiente, según detalle en el punto 3.
 - 4.3.1 Grupo 1: del 8 de octubre del 2018 al 19 de marzo del 2019.
 - 4.3.2 Grupo 2: A confirmar.

5. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

- 5.1 Ser paraguayo o naturalizado.



Estrella 345 c/ Chile 6° Piso, Asunción, Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
MINISTERIO DE
HACIENDA



TEKOMBOE
HA TEMBRUAA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL



Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

- 5.3 Ser profesional de la educación y estar cumpliendo funciones actuales conforme al perfil del postulante detallado en el punto 3 de la presente Guía, en instituciones educativas de gestión oficial y/o privada subvencionada, o en el nivel central del MEC, y/o Escuelas y Colegios Técnicos Agrícolas y Agro mecánicas de gestión oficial del MAG, y con una antigüedad no mayor a 23 años, en consideración de los 5 años de servicio que solicita el programa BECAL y el MEC, posterior al usufructo de la beca.
- 5.4 El cupo para aquellos postulantes que cuenten con una antigüedad de servicio entre 21 y 23 años será de hasta 25 plazas de becas.
- 5.5 En tal sentido, cuando el postulante haya solicitado la jubilación a los 25 años, debido a que cuenta con 3 hijos nacidos durante el servicio, la antigüedad máxima de años de servicio será de 20, para de esa forma, garantizar los 5 años de retribución indicados.
- 5.6 Comprometerse a firmar una carta compromiso según el formato establecido por el MEC, por el cual se determina el servicio al sistema educativo de por lo menos 5 años, al retorno de los estudios, así como a presentar e implementar un proyecto educativo y formar a otros actores educativos.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN

- 10.1 El Comité de Evaluación estará conformado por representantes del Viceministerio de Educación Superior, del Viceministerio de Educación Básica, y por representantes de la UEP de Becal. Estarán encargados de la verificación de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y elegibilidad establecidos en esta Guía de Bases y Condiciones. Se realizará una evaluación académica/curricular, a la cual se aplicarán los siguientes criterios de priorización:

Programa “Especialización en Gestión e Innovación Directiva”

Criterios de Priorización – TOTAL 40 PUNTOS	
1º criterio: Función del Profesional de la Educación (50% = 20 PUNTOS)	
Directores de Instituciones de gestión oficial	20
Directores de Escuelas y Colegios Técnicos Agrícolas y Agromecánicas de gestión oficial del MAG	20
Vicedirectores de Escuelas y Colegios Técnicos Agrícolas y Agromecánicas de gestión oficial del MAG	18
Vicedirectores de Instituciones de gestión oficial	18
- Coordinadores Departamentales de supervisiones educativas	16
- Supervisores pedagógicos y administrativos	16
Directores Generales de la Administración Central	12
Directores de Nivel de la Administración Central	10
Jefes de departamentos de la Administración Central	8
Directores de Instituciones de gestión Privada Subvencionada (Presupuestado con rubros del MEC)	6
Vicedirectores de Instituciones de gestión Privada Subvencionada (Presupuestado con rubros del MEC)	4
2º criterio: Años de servicio 30 % = 12 PUNTOS	
Entre 3 a 9 años	12
Entre 10 a 15 años	8
Entre de 16 y 20 años	4
Entre de 21 y 23 años	2
3º criterio: Nombramiento 20% = 8 PUNTOS	
Ganador de concurso.	8
En carácter interino o encargado de despacho anterior al año 2013	6

Estrella 345 c/ Chile 6° Piso, Asunción. Paraguay – Teléfono +595 21 440 007



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
MINISTERIO DE
HACIENDA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
SECRETARÍA
DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL



SECRETARÍA
DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL



Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

En carácter interino o encargado de despacho posterior al 2013	3
Directores y Vicedirectores de Instituciones de gestión Privada Subvencionada (Presupuestado con rubros del MEC)	2

12. POSTULACIONES SELECCIONADAS

- 12.1 La UEP del Programa comunicará a los postulantes seleccionados los resultados del concurso a través del correo electrónico que indiquen en el respectivo formulario de postulación.
- 12.2 Igualmente, la nómina de seleccionados será publicada en la semana del 6 de setiembre de 2018, en el sitio web del programa www.becal.gov.py
- 12.3 Los seleccionados tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de los resultados, para comunicar a la UEP la aceptación o el rechazo de la beca; si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, se entenderá que renuncia a la misma. Esta plaza podrá ser utilizada por el siguiente en el listado de seleccionados.
- 12.4 Este concurso contemplará lista de espera.

18. CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS

- 18.1 La presente convocatoria será publicada en medios de comunicación de circulación nacional, páginas web de BECAL y del MEC, redes sociales de ambas instituciones.
- 18.2 La Guía de Bases y Condiciones de postulación estarán disponibles a partir del 6 de junio de 2018 en www.becal.gov.py
- 18.3 El Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI) estará disponible a partir del 18 de junio del 2018 en <https://spi.conacyt.gov.py/user>
- 18.4 **El plazo para la presentación de postulaciones en el Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI) vence impostergablemente el 30 de julio de 2018 a las 12:00 hs.** Toda documentación entregada fuera de plazo eliminara la postulación.
- 18.5 La lista de seleccionados se publicará en www.becal.gov.py en la semana del 6 de setiembre de 2018.

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda sólo modifica lo expresado específicamente en los puntos cuyo texto se expone, quedando invariables y sin modificación en todas las otras condiciones de la **GUÍA DE BASES DEL CONCURSO BECAS DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN E INNOVACIÓN DIRECTIVA EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, CONVOCATORIA –CHILE 01.**



Federico Mora Peralta
MPA Federico Mora Peralta
 Coordinador General
 Programa Nacional de Becas de Postgrado
 Exterior "Don Carlos Antonio López"

Estrella 345 c/ Chile 6° Piso, Asunción, Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
MINISTERIO DE
HACIENDA



TEKOMBOE
HA TEAMBIRUKUA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL





**PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA
EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA
EDUCACIÓN DEL PARAGUAY**

DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

**CONCURSO BECAS DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN E INNOVACIÓN
DIRECTIVA, EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN.**

CONVOCATORIA - CHILE 01

JUNIO 2018



Federico Mora, MPA
Coordinador General
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH



**PRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA
DEL PARAGUAY**



**TETÁ VIRU
MOHENDAPY
MINISTERIO DE
HACIENDA**



**TEROMBOE
HA TEAIRUKUAA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS**



**SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL**





1. INTRODUCCIÓN

El Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación del Paraguay Don Carlos Antonio López, tiene como objetivo general el poder contribuir a aumentar los niveles de generación y aplicación de conocimiento en las áreas de Ciencia y Tecnología¹ y los niveles de aprendizaje en la educación a través del mejoramiento de la oferta de Capital Humano Avanzado en dichas áreas.

Este Programa propone aumentar la cantidad de investigadores con Doctorado y Maestría en áreas de Ciencia y Tecnología; así como la cantidad de profesionales con Maestría en áreas de Ciencia y Tecnología y en otras áreas del conocimiento relevantes para el desarrollo del País; y, aumentar la cantidad de educadores con Maestría en Educación y con entrenamiento en diversas áreas del conocimiento.

BECAL está liderado por un Comité de Coordinación Estratégica, coordinado por su Unidad Ejecutora de Programa (UEP) dependiente del Ministerio de Hacienda, y directamente vinculado para el cumplimiento de las metas y alcances del Programa con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), con el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT) y la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP).

El programa es financiado por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) y por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Aclaración: La Guía de bases y Condiciones, utiliza la forma masculina de los sustantivos y sus modificadores en la mayoría de los casos para referirse a varones y mujeres, simplemente para facilitar la lectura y por una cuestión de economía lingüística, como dispone la Real Academia Española de la Lengua, que expide al respecto: "...en la lengua está prevista la posibilidad de referirse a colectivos mixtos a través del género

¹Para los efectos de la presente Convocatoria se entenderá por Ciencia y Tecnología la definición y áreas del conocimiento comprendidas en el Manual de Frascati, "Revised Field of Science and Technology (FOS) Classification in the Frascati Manual, OECD, 2007".


María Mora, MPA
Coordinador General
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Don Carlos A. López" - UEP BII



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY



TETÁ VIRU
MOHENDARY
HACIENDA



TEROMBOE
HA TEMBUKAA
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL





gramatical masculino, posibilidad en la que no debe verse intención discriminatoria alguna, sino la aplicación de la ley lingüística de la economía expresiva..." (Fuente: RAE. Diccionario Panhispánico de Dudas, 2005)

BECAL es una institución que alienta y acompaña la lucha por la equidad de género, por lo que esta decisión no debe verse de ninguna manera como un indicio de discriminación.

2. CONVOCATORIA

El Programa Nacional de Becas de Posgrado Don Carlos Antonio López llama a concurso para otorgar becas a Profesionales de la Educación de nacionalidad paraguaya o naturalizados que cumplen funciones en instituciones educativas de gestión oficial y privadas subvencionadas o del nivel central del MEC para iniciar estudios de postgrado en Chile conducentes a la obtención del título de **Especialistas en Gestión e Innovación Directiva en la Pontificia Universidad Católica de Chile** y el **Centro de Innovación en Educación de Fundación Chile**. La Pontificia Universidad Católica de Chile, fundada en 1888 por el Arzobispo de Santiago y declarada Universidad Pontificia por el Vaticano el año 1930, está acreditada por el máximo periodo (7 años) en todas las áreas (docencia de pregrado, gestión institucional, docencia de postgrado, investigación y vinculación con el medio).

La Universidad cuenta con más de 70 años de experiencia en la formación de profesores, a partir de la creación de su Escuela de Pedagogía el año 1943. Esta Escuela, perteneciente a la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, comenzó a entregar el título de Profesor de Estado a partir de su reconocimiento oficial de fines de los años 40.

La Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica de Chile forma profesionales de la educación, especialmente profesores en todos los niveles y áreas, además de contar con un programa de postgrado con especialidades de Magister y un Programa de Doctorado. En particular, para los fines de esta propuesta de formación continua cuenta con tres diplomados relacionados con este tema. El primero, titulado "Diplomado enseñar a aprender profundamente" el que cuenta con más de 10 ejecuciones, y 916 egresados entre los años 2005 y 2015. El segundo, llamado "Diplomado en mejora de prácticas pedagógicas: observación y retroalimentación" ha contado con dos versiones, certificando a 60 estudiantes entre noviembre de 2014 y enero de 2016. Y el "Diplomado en Liderazgo Educacional", con más de 12 versiones desde 2004, en cual participan profesores que ejercen o aspiran a formarse como guías de otros docentes. Además de los diplomados señalados, la institución ofrece dos cursos en la misma disciplina de la actividad formativa propuesta titulados: "Estrategias efectivas en el aula para desarrollar aprendizajes" y "Estrategias de gestión para mejorar la participación, comunicación y motivación del profesorado".


Federico Mora, MPA
Coordinador General
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

La presente convocatoria tendrá lugar del 6 de junio al 6 de julio del 2018 hasta a las 12:00 horas.



3. PROPUESTA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD

Universidad	Programa	Competencia	Desempeños esperados	Perfil del Postulante	Nº de plazas
Pontificia Universidad Católica de Chile	Especialización en Gestión e Innovación Directiva	Diagnosticar el territorio: Desarrollar procedimientos de diagnóstico, sistematización y análisis de la información recopilada, que apoyen la toma de decisiones de manera contextualizada a los desafíos del territorio.	<ul style="list-style-type: none"> Organizar la tarea de diagnóstico. Sistematizar y analizar la Información recabada. Informar a la comunidad principales hallazgos y uso adecuado de la Información. 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinadores Departamentales, Supervisores Pedagógicos y Administrativos. - Directores y Vicedirectores de Escuelas, Colegios e Institutos de Formación Docente de Gestión Oficial y Privada Subvencionada. - Directores Generales, Directores de Nivel y Jefes de Dpto. de la Administración Central del MEC 	200
		Liderar la construcción de planificaciones estratégicas: Conducir de manera colaborativa procesos de planificación estratégica, en conjunto con su equipo de trabajo y distintos estamentos involucrados, articulando redes en función del desarrollo de proyectos educativos contextualizados.	<ul style="list-style-type: none"> Liderar la realización de diagnósticos Integrales. Planificar de manera participativa y contextualizada. Implementar la planificación colaborativamente. 		
		Promover culturas de colaboración: Movilizar capacidades y recursos para promover un cambio cultural enfocado en el desarrollo de la colaboración y la confianza entre los actores educativos de una localidad, logrando acuerdos entre actores con distintos intereses para legitimar estrategias de cambio.	<ul style="list-style-type: none"> Distinguir elementos políticos culturales de las localidades. Generar dinámicas de trabajo que fomenten la colaboración. Promover la construcción de redes inter y entre establecimientos educativos. 		
		Desarrollar una adaptación del currículum pertinente a la localidad Desarrollar en conjunto con las comunidades educativas criterios didácticos que equilibren las demandas del currículum nacional con las características particulares de los actores.	<ul style="list-style-type: none"> Identificar particularidades del territorio. Generar capacidades profesionales y colectivas. Evaluar la implementación curricular de una localidad. 		
		Acompañar pedagógicamente comunidades educativas: Generar un sistema de acompañamiento pedagógico que contribuya al desarrollo de procesos de aprendizaje, potenciando vínculos entre escuelas y docentes organizados por nivel, temática o modalidad de enseñanza, promoviendo la	<ul style="list-style-type: none"> Promover el trabajo en red entre docentes y directivos. Apoyar el desarrollo de la innovación. Sistematizar aprendizajes. 		


Federico Mora, MP
Coordinador General
Programa Nacional de Becas en el
UEP MI

	<p>innovación y las prácticas pedagógicas efectivas.</p> <p>Promover y garantizar el desarrollo integral de los estudiantes: Fomentar el desarrollo de los y las estudiantes en sus distintas dimensiones (cognitiva, afectiva, social, ética, artística, física, entre otras), considerando sus intereses, desde una perspectiva de valoración de la diversidad para la construcción de dinámicas educativas de calidad.</p> <p>Trazar trayectorias formativas para profesionales de la educación: Generar propuestas de desarrollo profesional continuo para docentes, en conjunto con los directores de los establecimientos educativos, que contribuyan al fortalecimiento de competencias y habilidades con foco en lo pedagógico, promoviendo una cultura que fomente la innovación en el aula, de acuerdo a las características.</p> <p>Gestionar y monitorear procesos: Diseñar e Implementar un sistema de monitoreo de procesos para la mejora educativa pertinente a las particularidades de las comunidades, utilizando herramientas de levantamiento de Información permanente, que permitan la anticipación de las necesidades de los establecimientos para satisfacerlas de forma oportuna.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer a los estudiantes y las particularidades de los establecimientos. • Desarrollar estrategias atractivas y contextualizadas. • Poner a disposición recursos necesarios. • Monitorear el trabajo realizado. <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar estrategias de formación profesional. • Gestionar la formación continua. • Implementar acciones de formación. <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar sistemas de información y monitoreo. • Velar por la oportuna satisfacción de necesidades y levantamiento de alertas. • Mejorar continuamente los sistemas de Información. 	
--	--	---	--



Federico Mora, MPA
Coordinador General
Programa Nacional de Becas en el Extranjero
"Carlos A. López" - URP



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
HACIENDA



TEMONDORÉ
NIA TEXARUKUAA
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL



CONACYT



Módulos a desarrollar:	
*Módulo 1: Conociendo la Gestión Pedagógica Curricular *Módulo 2: Diplomado en Especialización en Gestión e Innovación Educativa *Módulo 3: Talleres de Gestión de la Innovación en escuelas de hoy *Módulo 4: Construyendo mi visión de Liderazgo para la Gestión Pedagógica Curricular	
Primer Grupo Fase Presencial en Asunción Primer Momento Fecha de Inicio: 20 de Agosto de 2018 Fecha de Finalización: 24 de Agosto de 2018 Fase Presencial en Chile Fecha de Inicio: 27 de Agosto de 2018 Fecha de Finalización: 27 de octubre de 2018 Fase Virtual en Paraguay Fecha de Inicio: 29 de Octubre de 2018 Fecha de Finalización: 19 de Diciembre de 2018 Fase Presencial en Paraguay Segundo Momento Fecha de Inicio: 20 de Diciembre de 2018 Fecha de Finalización: 21 de Diciembre de 2018	Segundo Grupo Fase Presencial en Asunción Primer Momento Fecha de inicio: 15 de Octubre de 2018 Fecha de Finalización: 19 de Octubre de 2018 Fase Presencial en Chile Fecha de inicio: 22 de Octubre de 2018 Fecha de Finalización: 22 de diciembre de 2018 Fase Virtual en Paraguay Fecha de inicio: 21 de Enero de 2019 Fecha de Finalización: 15 de Marzo de 2019 Fase Presencial en Paraguay Segundo Momento Fecha de inicio: 18 de Marzo de 2019 Fecha de Finalización: 19 de Marzo de 2019
334 horas de clases presenciales 134 horas de clases virtuales	

4. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

- 4.1 La Beca Don Carlos Antonio López está destinada a otorgar subvenciones no reintegrables para costear los gastos asociados a estudios de especialización en áreas de Educación en Chile, por lo que sólo se otorgarán becas para estudios sin perjuicio de trabajos de campo u otras actividades de investigación que puedan desarrollarse en el país.
- 4.2 El programa de la Pontificia Universidad Católica de Chile establece una fase presencial en Asunción, una fase virtual, y una fase presencial en Santiago de Chile.
- 4.3 La estructura y duración del programa es la siguiente, según detalle en el punto 3.
- 4.3.1 Grupo 1: del 20 de agosto del 2018 al 19 de diciembre del 2018.
- 4.3.2 Grupo 2: del 15 de octubre del 2018 al 19 de marzo del 2019.

Federico Mora, MPA
 Coordinador General
 Programa Nacional de Becas en el Exterior
 "Carlos A. López" - UEP MH



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



TEKOMBIOE
HATEMBIKUUA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



SECRETARÍA
TECNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL





5. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

- 5.1 Ser paraguayo o naturalizado.
- 5.2 Contar con título de grado en el área específica vinculado al programa, o título de grado en otras áreas más título de posgrado relacionado al ámbito educativo (Didáctica Universitaria, Habilitación pedagógica, etc.). En todos los casos con certificado de estudios, los mismos deben estar registrados y legalizados por el MEC.
- 5.3 Ser profesional de la educación y estar cumpliendo funciones actuales conforme al perfil del postulante detallado en el punto 3 de la presente Guía, en instituciones educativas de gestión oficial y/o privada subvencionada, o en el nivel central del MEC, y con una antigüedad no mayor a 20 años.
- 5.4 Comprometerse a firmar una carta compromiso con el MEC, en la cual manifieste proseguir su función laboral en el MEC por lo menos 5 años luego de su retorno al Paraguay (con rubros presupuestados del MEC), así como presentar e implementar un proyecto educativo y formar a otros actores educativos a su regreso.

6. BENEFICIO DE LA BECA

Los beneficios asociados a los estudios de Especialización serán los siguientes, y se devengarán desde la fecha de firma de contrato de la beca:

- 6.1 Al inicio del curso, asignación única de instalación de U\$D 500 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América).
- 6.2 Subvención del viaje de ida y vuelta del becario en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del beneficiario en Paraguay hasta la ciudad de Santiago de Chile, y regreso a Paraguay.
- 6.3 Cobertura de las tasas académicas de las matrículas.
- 6.4 Traslado aeropuerto – hotel – aeropuerto, a su arribo y partida de Santiago.
- 6.5 Manutención para gastos de alimentación/traslados, durante la estadía de 9 (nueve) semanas en la ciudad de Santiago de Chile, a valor de U\$D 2.267 (CLP\$ 1.360.000).



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY



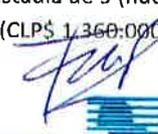
TETÁ VIRU
NOIENDAPY
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



TEROMBOE
HA TEMBURUAA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



TECHYRARI
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL


Federico Moya, MPA
Coordinador General
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH





6.6 Alojamiento compartido con otros profesionales del grupo, en departamento u hoteles (3 estrellas) durante la estadía de 9 (nueve) semanas.

6.7 Seguro de viaje.

7. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR

No podrá postular a esta beca el profesional que:

7.1 A la fecha de adjudicación tenga la calidad de beneficiario de otras becas con financiamiento del sector público y/o del BID.

7.2 Fue beneficiado por el Programa BECAL para el mismo programa de postgrado.

7.3 No posea la titulación vinculante al programa postulado, señalado en el punto 5.2.

7.4 Se encuentre privado del pleno goce de sus derechos de ciudadanía.

7.5 Cuenten con antecedentes de medidas disciplinarias relativas a su ejercicio profesional.

La UEP declarará sin efecto la adjudicación de la beca en caso que se compruebe que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o ha causado error en su análisis de admisibilidad por parte del Comité de Evaluación del Programa.

8. PROCESO DE POSTULACIÓN

8.1 Ingresar al sitio web www.becal.gov.py, leer la Guía de Bases y Condiciones de la convocatoria de becas a Chile 01.

8.2 Registrarse a través del Sistema de Postulación de Instrumentos (SPI) del CONACYT, disponible en <https://spi.conacyt.gov.py/user>, indicando nombre y apellido completo, correo electrónico y estableciendo una contraseña.

8.3 Registrarse y completar el formulario de Currículum Vitae en el formato del CONACYT disponible en <https://cv.conacyt.gov.py/user>

8.4 Una vez registrado, acceder a "Convocatorias Becal" y completar el formulario de



PRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA
DEL PARAGUAY



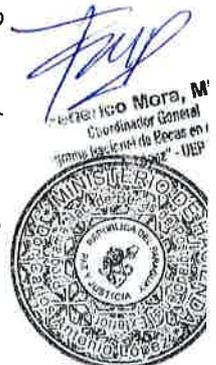
TETÁ VIRU
MOHENDAPY
MINISTERIO DE
HACIENDA



TIROMBO E
HATEMINKUAA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL





postulación llenando los campos correspondientes a través del Sistema de Postulación de Instrumentos (SPI) del CONACYT, al cual podrá acceder por medio del sitio web www.becal.gov.py

- 8.4.1 Todos los postulantes al programa deben completar un formulario único de evaluación socioeconómica al momento de postular en el SPI como parte del proceso documental.
- 8.5 No se aceptará documentación física. Solamente los postulantes seleccionados deberán presentar toda la documentación física al momento de la firma del respectivo contrato de beca.
- 8.6 El postulante será responsable de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el formulario de postulación. Asimismo, deberá estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que la UEP juzgue necesarios durante el proceso de postulación y/o durante el período en que se esté usufructuando la beca.
- 8.7 La presente convocatoria tendrá cierre el 06 de julio de 2018 a las 12:00 horas.

9. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Los documentos de postulación que a continuación se detallan son indispensables para corroborar el cumplimiento de los requisitos exigidos para postular al Programa:

- 9.1 Formulario de postulación completo y finalizado, disponible a través de la Convocatoria de Becas en el Exterior Don Carlos Antonio López, del Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) del CONACYT en el sitio <https://spi.conacyt.gov.py/user>
- 9.2 Currículum vitae según formato CVpy (Currículum Vitae On-line) del CONACYT, disponible para ser llenado en el sitio <https://cv.conacyt.gov.py/user>
- 9.3 Copia autenticada de Cédula de Identidad Civil o Pasaporte. Ambos deben tener vigencia por lo menos 3 meses posteriores a la finalización de la beca.
- 9.4 Copia autenticada del título de grado, posgrado y certificados de estudios debidamente registrados y legalizados por el MEC.



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
MOHENDAPY
MINISTERIO DE
HACIENDA



TEKOMBOE
HA TEMBERUAA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL





- 9.5 Copia autenticada de la Resolución de Homologación de título de grado en caso de haber realizado estudios de grado en el exterior.
- 9.6 Declaración de intereses e intenciones, según formato preestablecido disponible en el SPI Convocatoria Becas en el Exterior Don Carlos Antonio López, indicando las razones por las cuales quiere realizar el programa al cual se postula. Deben incluirse los intereses académicos, profesionales, de investigación, intenciones de actividades posteriores y de su proyecto de vida futuro a la obtención del posgrado correspondiente y retorno al país. En su declaración de intereses e intenciones deberá además Justificar la pertinencia de su programa con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, el Plan Nacional de Educación 2024, la Agenda Educativa 2013-2018 en el área de aseguramiento de la calidad de la educación.
- 9.7 Declaración Jurada según formato preestablecido disponible para ser descargado del SPI "Convocatoria Becas en el Exterior Don Carlos Antonio López", donde manifieste su compromiso de retornar y reinsertarse en el país una vez culminado sus estudios en el exterior con permanencia de 5 años en el país.
- 9.8 Copia del Carnet Indígena, sólo si corresponde. En caso que no disponga de dicho documento al momento de postular, deberá presentarlo al momento de la firma del contrato.
- 9.9 Certificado de Discapacidad física emitido por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS). En caso que no disponga de dicho certificado al momento de postular, deberá presentarlo al momento de firma del contrato.
- 9.10 Declaración jurada de no estar inhabilitado por las incompatibilidades para postular expuestas en el apartado número 7 de la presente guía.
- 9.11 Copia autenticada del documento de designación o nombramiento en el cargo para Directivos.
- 9.12 Copia del Cuadro de Personal del mes de abril correspondientes a los años 2017 y 2018, con firma y sello del Coordinador Departamental de Supervisiones Educativas para postulantes de Instituciones Educativas y Supervisores Educativos. Para nivel Central del MEC, copia fiel del cuadro de personal con firma y sello del Director

[Firma manuscrita]
Germán Mora, MP
Coordinador General
Nacional de Pruebas en el
"UEP 12"



PRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA
DEL PARAGUAY



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
MINISTERIO DE
HACIENDA



TENOMBIE
HA TEMBIKUA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL





General o Viceministro/a.

- 9.13 Certificado de trabajo expedido por las instancias correspondientes del MEC.
- 9.14 Antecedente Policial de fecha no anterior a seis (6) meses desde su emisión (original o copia autenticada).
- 9.15 Antecedente Judicial o de fecha no anterior a seis (6) meses desde su emisión (original o copia autenticada).
- 9.16 Las autenticaciones de las copias deben ser por escribanía.
- 9.17 Toda la documentación solicitada deberá presentarse en idioma español.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN

El Comité de Evaluación estará conformado por representantes del Viceministerio de Educación Superior, del Viceministerio de Educación Básica, y por representantes de la UEP de Becal. Estarán encargados de la verificación de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y elegibilidad establecidos en esta Guía de Bases y Condiciones.

Se realizará una evaluación académica/curricular, a la cual se aplicarán los siguientes criterios de priorización:

Programa "Especialización en Gestión e Innovación Directiva"

Criterios de Priorización – TOTAL 40 PUNTOS	
1° criterio: Función del Profesional de la Educación (50% = 20 PUNTOS)	
Directores de Instituciones de gestión oficial	20
Vicedirectores de Instituciones de gestión oficial	18
- Coordinadores Departamentales de supervisiones educativas - Supervisores pedagógicos y administrativos	16
Directores Generales de la Administración Central	12
Directores de Nivel de la Administración Central	10
Jefes de departamentos de la Administración Central	8
Directores de Instituciones de gestión Privada Subvencionada (Presupuestado con rubros del MEC)	6



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY



TETÁ VIRU
MOHEÑDAPY
MINISTERIO DE
HACIENDA

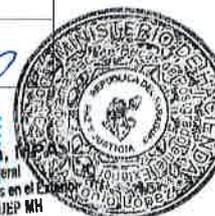


TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

6
[Firma]



SECRETARÍA
GENERAL
"Carlos A. López" - UEP MH



Vicedirectores de Instituciones de gestión Privada Subvencionada (Presupuestado con rubros del MEC)	4
2° criterio: Años de servicio 30 % = 12 PUNTOS	
Entre 3 a 9 años	12
Entre 10 a 15 años	8
Entre de 16 y 20 años	4
3° criterio: Nombramiento 20% = 8 PUNTOS	
Ganador de concurso.	8
En carácter ínterino o encargado de despacho anterior al año 2013	6
En carácter interino o encargado de despacho posterior al 2013	3
Directores y Vicedirectores de Instituciones de gestión Privada Subvencionada (Presupuestado con rubros del MEC)	2

11. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS POSTULACIONES

11.1 Todas las postulaciones que cumplan con la etapa anterior de admisibilidad y elegibilidad, y aplicación de los criterios de priorización citados, pasarán a la **Pontificia Universidad Católica de Chile**, la cual podrá realizar entrevistas por skype o validar la declaración de intereses e intenciones realizada por el postulante en el SPI, para emitir el listado de seleccionados por estricto orden de méritos.

11.2 El Comité de Evaluación realizará el aval o no objeción del listado. El listado será remitido a la UEP de Becal, el cual será refrendado por Resolución del CCE.

11.3 Los mejores 100 puntajes irán en el primer grupo; y los siguientes 100, en el segundo.

12. POSTULACIONES SELECCIONADAS

12.1 La UEP del Programa comunicará a los postulantes seleccionados los resultados del concurso a través del correo electrónico que indiquen en el respectivo formulario de postulación.

12.2 Igualmente, la nómina de seleccionados será publicada en la semana del 6 de agosto de 2018, en el sitio web del programa www.becal.gov.py

12.3 Los seleccionados tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de los resultados, para comunicar a la UEP la aceptación o el rechazo de la beca; si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, se entenderá que

Federico Mora, MPA
 Coordinador General
 Programa Nacional de Pasos en el Exterio
 UEP MH



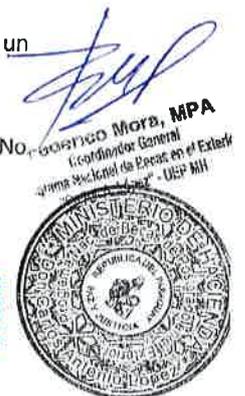


inexactitud de los documentos presentados, la UEP del Programa procederá a dejar sin efecto la adjudicación de la beca.

- Al momento de la firma del contrato, se procederá a verificar el total cumplimiento de las bases, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes.

14. OBLIGACIONES DEL BECARIO

- 14.1 Firmar el contrato y presentar toda la documentación solicitada por la UEP del programa, en los formatos y plazos establecidos.
- 14.2 Iniciar el programa de Especialización en las fechas establecidas.
- 14.3 Cumplir con los mecanismos que estipule la UEP para hacer efectivos los beneficios asociados a la beca.
- 14.4 Mantener la calidad de alumno inscripto y cursando estudios en el programa de Especialización según corresponda. Cualquier cambio en esta situación deberá ser informado a la UEP en un plazo máximo de 7 días.
- 14.5 Mantener un desempeño académico de excelencia acorde a las exigencias impuestas por el programa:
 - 14.5.1 Nota sobre 4 (en escala de 1 a 7) para su aprobación.
 - 14.5.2 Presentación del portafolio de proyecto completo según rúbrica entregada en la actividad de inicio.
 - 14.5.3 Asistencia del 100% a las actividades de la especialización. Cualquier excepción deberá ser justificada y validada por las instituciones ejecutoras.
- 14.6 Informar situaciones debidamente justificadas a la UEP de BECAL para considerar un permiso sin suspensión de los beneficios de la beca.
- 14.7 Regresar a Paraguay inmediatamente al término del Programa de Especialización. No se podrá prolongar la estancia en Chile.





14.8 Acreditar su residencia en el Paraguay por un plazo de al menos cinco (5) años, luego de haber finalizado el programa. Esta condición es independiente al nivel de financiamiento del programa recibido por la condición de becario.

14.9 Mantener constante comunicación con la UEP del programa, respondiendo a la solicitud de información que éste le demande.

La UEP está facultada para disponer el término anticipado de la beca y solicitar la restitución de los fondos entregados en caso que el becario no cumpla con las obligaciones precedentemente descritas en la carta de compromiso, declaración jurada y el contrato de retorno al país.

La misma sanción procederá respecto de los becarios que no hayan culminado el Programa de Especialización al finalizar el término señalado en las presentes bases, o que hayan renunciado, abandonado, suspendido o hayan sido eliminados del programa de estudio, sin causa académica justificada que los autorice; así como aquellos que hayan adulterado sus antecedentes o informes o no hayan cumplido con las obligaciones inherentes a su condición de becarios.

15. OBLIGACIONES DE RETORNO AL PAÍS

15.1 Al término de la beca, el becario deberá acreditar su residencia en el Paraguay.

15.2 Deberá acreditar su incorporación profesional, total o parcial, en cualquier establecimiento de educación del sector oficial, privado subvencionado o privado, según sea el caso, por un periodo de 5 años. Asimismo, deberá estar dispuesto a colaborar y participar de las actividades de formación a docentes realizadas a iniciativa del MEC.

15.3 De no regresar y/o permanecer en el país durante el tiempo establecido, el beneficiario deberá reembolsar la totalidad del beneficio recibido, de la manera en que se detalle en el contrato de beca.

15.4 Las obligaciones de retorno y/o la permanencia podrán suspenderse, previa autorización de la UEP, en el caso del becario que habiendo estudiado con una beca del programa haya sido beneficiado nuevamente con otra beca otorgada para un programa y/o grado distinto al primero, ya sea obtenida inmediatamente o durante





su periodo de permanencia en Paraguay. En estos casos el cómputo total del tiempo para efectos de la permanencia será la suma de todos ellos.

- 15.5 Serán autorizados a suspender su periodo de retorno y/o permanencia los becarios cuyos cónyuges se vean afectados por funciones que les sean encomendadas por el Estado de Paraguay y que por ello deban desempeñarse fuera del país.
- 15.6 Finalmente, los funcionarios públicos que deban realizar alguna misión encomendada por el Estado fuera del país se encontrarán autorizados para suspender su permanencia

16. DE LA REINSERCIÓN DE LOS EX BECARIOS

16.1 De acuerdo a lo dispuesto en Resolución MEC N° 29792/17, el ex becario:

- 1- Contará con una guía de reinserción y una entrevista con el equipo coordinador del Plan de Reinserción.
- 2- Elaborará un Proyecto Educativo, de acuerdo a la especialización cursada, que presentará a su jefe inmediato superior para su aprobación.
- 3- Una vez aprobado el Proyecto educativo, gestionará la socialización del mismo con la comunidad educativa a ser beneficiada (a nivel institucional, zonal y departamental)
- 4- Cada Profesional de la Educación ex becario tendrá la responsabilidad de la ejecución del Proyecto en su contexto escolar.

El Proyecto Educativo ejecutado será evaluado por la instancia asignada, de acuerdo a los resultados, tendrá valor en puntajes para la Certificación Académica.

17. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

17.1 Postularse a las becas implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las bases y condiciones establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el candidato no podrá alegar su desconocimiento.

17.2 Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases, el incumplimiento de éstas será causal para declararlas inadmisibles.

17.3 La UEP del Programa se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de esta Guía de Bases y Condiciones, en caso de dudas y conflictos que se


Gerardo Mora, MPA
Gerente General
Comité Nacional de Becas en el Exterior
Gerardo A. López - UEP MH



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



TENDIMBOE
HA TENDIRUKUAA
MINISTERIO DE
INTERIORES



SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL





suscitaren sobre su contenido y aplicación.

17.4 Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por la UEP y sometidas a la aprobación del CCE del programa.

17.5 La UEP se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente Guía de Bases y Condiciones, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web www.becal.gov.py

18. CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS

18.1 La presente convocatoria será publicada en medios de comunicación de circulación nacional, páginas web de BECAL y del MEC, redes sociales de ambas instituciones.

18.2 La Guía de Bases y Condiciones de postulación estarán disponibles a partir del **6 de Junio de 2018** en www.becal.gov.py

18.3 El Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI) estará disponible a partir del **18 de junio del 2018** en <https://spi.conacyt.gov.py/user>

18.4 El plazo para la presentación de postulaciones en el Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI) vence impostergablemente el **día 6 de julio de 2018 a las 12:00 horas**. Toda documentación entregada fuera de plazo eliminara a la postulación.

18.5 La lista de seleccionados se publicará en www.becal.gov.py en la semana del **6 de agosto de 2018**.

19. INFORMACIONES

19.1 Programa Nacional de Becas en el Exterior Presidente Don Carlos Antonio López en el sitio web: www.becal.gov.py.

19.2 Consultas generales del proceso vía email:
consultasbecasenelexterior@hacienda.gov.py

19.3 Consultas presenciales generales en la oficina del Programa, ubicada en calle Estrella N° 345, Sexto Piso, Edificio Citicentro, Ministerio de Hacienda, Asunción, de lunes a



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY



TETA VIRU
MOHENDAPY
MINISTERIO DE
HACIENDA

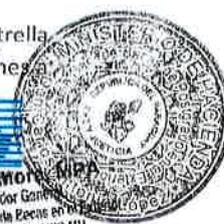


TEROMBOE
TIA TEMBUJAA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

[Handwritten signature]



CONACI MORA
Coordinador General
Programa Nacional de Becas en el Exterior
Presidente A. López - UEP MI



viernes entre las 08:00 a 14:00 horas.

19.4 Consultas presenciales específicas referidas a documentaciones del MEC en la Dirección General de Becas, Ministerio de Educación y Ciencias, sito en Estrella N° 443 casí Alberdi. Edificio CITI (Estrella) 7º piso, de lunes a viernes entre las 08:00 a 14:00 horas.




Federico Mora, MPA
Coordinador General
Programa Becas al Exterior
"Carlos A. López" - UEP NH



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
MINISTERIO DE
HACIENDA



TEKOHIDE
HA TEMBIKUMA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



TEKOHIDE
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

